



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 142 -2023-GR PUNO/GR

03 MAR. 2023

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe No 110-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 112-2022-AS-GR PUNO "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Umachiri Categoría I-2, del Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno".*

. Ing. WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE

Gerente Regional de Infraestructura

. Ing. LUIS EDUARDO AGUILAR POMARI

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.";

Que, el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR, dice:

#### "RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

. Se recomienda la designación de los ingenieros Wilhem Rogger Limachi Viamonte, Luis Edgardo Aguilar Pomari para efectuar las comunicaciones de acuerdo a la cláusula 17 de los contratos de fideicomisos para tal efecto la entidad debe remitir cartas notariales al FIDUCIARIO SCOTIABANK con domicilio AV. Dionisio Derteano N° 102 Distrito de San Isidro- Lima y al INTERVINOTE CONSORCIO PERÚ BIRF con domicilio JR. Sandía N° 931 urb. Santa Bárbara Distrito de Juliaca - San Román - Puno comunicando la designación correspondiente...";

Que, con documento visto, de fecha 08 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR; y

Estando al Informe No 110-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 112-2022-AS-GR*





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 142 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 03 MAR. 2023.....



PUNO "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Umachiri Categoría I-2, del Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Departamento de Puno".

. Ing. WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE

Gerente Regional de Infraestructura

. Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos."



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido:

"RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

. Se recomienda la designación de los ingenieros Wilhem Rogger Limachi Viamonte, Luis Edgardo Aguilar Pomari para efectuar las comunicaciones de acuerdo a las cláusula 17 de los contratos de fidecomisos para tal efecto la entidad debe remitir cartas notariales al FIDUCIARIO SCOTIABANK con domicilio Av. Dionisio Derteano N° 102 Distrito de San Isidro - Lima y al **INTERVIENE CONSORCIO EHB con domicilio Jr. llave N° 760 Distrito, Provincia y Departamento de Puno** comunicando la designación correspondiente..."



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

